

M E M O R A N D O



20262000013983

No. 20262000013983
Bogotá, 23 febrero 2026

Para: **Alfredo Enrique Piñeres Olave - Superintendente**

De: Jefe De Oficina - Oficina De Control Interno

Asunto: COMUNICACIÓN PREVENTIVA SOBRE POSIBLES RIESGOS
INSTITUCIONALES ASOCIADOS A LA PRESENCIA DE
EXFUNCIONARIO EN INSTALACIONES DE LA ENTIDAD

Cordial saludo.

En cumplimiento de los roles de enfoque hacia la prevención, liderazgo estratégico y evaluación de la gestión del riesgo, la Oficina de Control Interno se permite poner en conocimiento del Despacho una situación observada en las instalaciones de la Superintendencia de Transporte, con el propósito de aportar elementos para la gestión oportuna de riesgos institucionales.

La Oficina de Control Interno ha identificado previamente, en informe de auditoría de la vigencia 2023, oportunidades de fortalecimiento en los controles asociados a los procesos de desvinculación por edad de retiro forzoso. En el informe correspondiente a la vigencia 2024 se dejó igualmente registrada una alerta relacionada con la situación particular que motiva la presente comunicación.

De acuerdo con la información conocida por esta Oficina, el señor José Andrés Alberto Montañes Alzate, cuya desvinculación de la Entidad se produjo en septiembre de 2025, ha sido observado ingresando a áreas de trabajo institucionales y adelantando gestiones relacionadas con archivos físicos.

Asimismo, en la consulta pública del portal de la Rama Judicial se evidencia que el mencionado ciudadano figura actualmente como demandante dentro de un proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho promovido contra la Superintendencia de Transporte (Resolución 15707 del 30 de septiembre de 2025, radicado No. 25000234200020260003000 del 30 de enero de 2026).

Sin prejuzgar sobre las circunstancias particulares del caso ni sobre las decisiones administrativas que correspondan a la administración, esta Oficina

Página | 1

considera pertinente señalar que la eventual presencia o acceso a información institucional por parte de una persona sin vínculo legal, reglamentario o contractual vigente podría asociarse preventivamente a riesgos institucionales en materias tales como:

- Defensa jurídica del Estado, respecto de la custodia, integridad y reserva de la información institucional.
- Eventuales contingencias administrativas o judiciales, en escenarios donde pudieran generarse interpretaciones sobre actividades desarrolladas con posterioridad a la desvinculación.
- Seguridad y Salud en el Trabajo, al no existir cobertura de riesgos laborales por parte de la Entidad frente a terceros sin vínculo vigente.
- Gestión documental y seguridad de la información, en relación con los principios de custodia documental y los controles del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

La presente comunicación se formula exclusivamente en el marco del rol preventivo de la Oficina de Control Interno y con el único propósito de aportar elementos para la valoración institucional del riesgo. En ese sentido, corresponde a la administración, dentro de sus competencias, evaluar las medidas que estime procedentes frente a la situación expuesta.

Atentamente,



Sandra Lucia Lopez Pedreros
Jefe De Oficina
OFICINA DE CONTROL INTERNO
Superintendencia de Transporte

Anexos:

- 20262000013983.pdf

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Lizeth Paola Amaya Ruiz	lizethamaya [23/febrero/2026 08:14:34 a. m.]
Aprobó	Sandra Lucia Lopez Pedreros	sandrallopez [23/febrero/2026 09:29:07 a. m.]